

**RESOLUCIÓN No. 037 de 2015**  
**(05 de Marzo de 2015)**

**"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación concurso de méritos No. CM-ICT-001-2015"**

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 2993, sus Decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección Administrativa y Financiera definió la necesidad de **Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública LIP- ICT -001-2015, cuyo objeto es la ejecución de "LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS EN EL TEMPLO DE SAN ANTONIO DE PADUA — SIMITÍ", con un presupuesto oficial de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$21.392.091.00) incluido IVA.**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia, el estudio previo y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19 del 03 de febrero 2015.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía de la contratación; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 67 del Decreto 1510 de 2013

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (05) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: [www.colombiacopra.gov.co](http://www.colombiacopra.gov.co).

Que mediante Resolución No. 0021 del 17 de febrero de 2015 se ordenó la apertura al Proceso de concurso de méritos No. CM-ICT-001-2015, y se adoptaron los pliegos definitivos; los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo, se recibió una sola propuesta correspondientes al señor SAMUEL MEZA HERNÁNDEZ.

Que en el marco de la verificación de las ofertas, de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones definitivos y en los Artículos 5 de la Ley 1150 de 2007, se le dio la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes que no fueran objeto de rechazo de la oferta, de lo cual queda evidencia en el expediente de la contratación.

Que el informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública; dándose traslado del mismo durante tres (3) días hábiles con el fin de que presentaran observaciones al informe. Durante este término no se presentó observación alguna

Que el día cinco (05) de marzo de 2015 en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se desarrollo la Audiencia de Apertura y revisión de la propuesta económica y de Adjudicación del proceso de selección concurso de méritos No. CM-ICT-001-2015; donde se otorgó espacio para el pronunciamiento de los proponentes y se estableció el orden de elegibilidad de la siguiente forma:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
PRIMERO	SAMUEL MEZA HERNÁNDEZ	50 puntos

Que dentro de la audiencia antes mencionada, el comité asesor procedió a revisar la oferta económica del proponente **SAMUEL MEZA HERNÁNDEZ**, encontrando que no superaba el presupuesto oficial del proceso de selección y que era consistente con su propuesta técnica: siendo así, el Instituto procederá a adjudicarle el concurso de méritos No. CM-ICT-001-2015.

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos No. CM-ICT-001-2015 que tiene por objeto Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública LIP- ICT -001-2015, cuyo objeto es la ejecución de "LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS EN EL TEMPLO DE SAN ANTONIO DE PADUA — SIMITÍ", al proponente **SAMUEL MEZA HERNÁNDEZ**, por un valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$21.390.400.00).

**SEGUNDO:** La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

**TERCERO:** Por la Oficina Asesora Jurídica, publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación de la Presidencia de la República [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de marzo de 2015.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó  S.F. M  
Asesora Jurídica